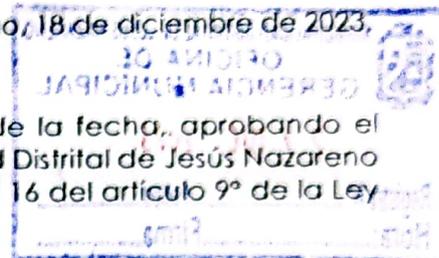




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de diciembre de 2023,



VISTO

El Acuerdo de Concejo N° 064-2023-MDJN/CM, de la fecha, aprobando el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0032-2023-EF/50.01 comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, desde el 15 de diciembre de 2023, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024.

Asimismo, se recuerda a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3, según corresponda, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2023-MDJN/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 9 041, 770.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100), incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de diciembre de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de acuerdo a lo siguiente:

GASTO:

GASTOS								
GRUPO GENÉRICO DE GASTO	00 recursos Ordinarios	07 Foncomun	09 ROE	08 Impuestos Municipal	13 Donaciones y Transferencias	18 Canon, Regalías Participaciones	19 ROCE	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	2,748,641.00	478,355.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	3,284,996.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	215,124.00	0	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,124.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	423,566.00	630,442.00	431,899.00	718,634.00	314,454.00	170,000.00	0.00	2,588,995.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	19,364.00	0.00	0.00	0.00	19,364.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,092,412.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,454,877.00	0.00	2,597,289.00
TOTAL								S/ 9,041,770.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS:

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVO SOLES)	RUBROS	(EN NUEVO SOLES)
1 Recursos Ordinarios	1,721,102.00	00. Recursos Ordinarios	1,721,102.00
2 Recursos Directamente Recaudados	1,952,254.00	09. Recursos Directamente Recaudados	1,117,254.00
		08. Otros Impuestos Municipales	835,000.00
3 Donaciones y Transferencia	314,454.00	13. Donaciones y Transferencia	314,454.00
		07. Fondo de Compensación Municipal	1,429,081.00
4 Recursos Determinados	5,059,960.00	18. Cano, Sobrecano, Regalías, Benta de Aduana y Participaciones	1,624,877.00
5 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
TOTAL INGRESOS	S/ 9,041,770.00	TOTAL	S/ 9,041,770.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús, correspondiente al Año Fiscal 2024, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

